



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 1° de junio de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Héctor Benjamín Galeano, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Richard Evence
RICHARD EVENCE (H)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuel Arana
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION